

REGISTRADA BAJO EL Nº 13792

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Incorpórase al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas, en los términos de la Ley Nº 12.175, a la Reserva Natural denominada "Isla del Sol", bajo la categoría de manejo Paisaje Protegido, ubicada en la localidad de Villa Constitución, departamento Constitución.

ARTÍCULO 2 - El objeto de conservación de la "Isla del Sol" es la protección y preservación del patrimonio natural provincial de la Eco Región Delta e Islas del Paraná, sus ecosistemas de humedales, su flora y fauna, en toda su extensión como se determina en el Anexo.

ARTÍCULO 3 - El área que abarca la Reserva "Isla del Sol" alcanza toda la extensión de la formación isleta, incluyendo el albardón de acceso, siendo sus límites la línea de costa de todo el contorno de esa formación, de acuerdo a lo que consta en el Anexo único.

ARTÍCULO 4 - Facúltase al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Medio Ambiente, celebre los convenios pertinentes a fin de cumplir con el objetivo de conservación.

ARTÍCULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

C.P.N. CARLOS A. FASCENDINI

Presidente

Cámara de Senadores

ANTONIO JUAN BONFATTI

Presidente

Cámara de Diputados

Dr. RICARDO H. PAULICHENCO

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

Dr. MARIO GONZALEZ RAIS

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional 22 NOV 2018

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

Pablo Gustavo Farías

Ministro de Gobierno

y Reforma del Estado

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado - 3 de Febrero 2649 2° Piso, oficina n° 227, Santa Fe Tel. 0342-4506607 - e-mail:tecnicalegislativa@santafe.gov.ar

27117